



Plan de Gestión de la Convivencia Educativa 2026

**División de Educación
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE RANCAGUA**

1.- IDENTIFICACIÓN

ESCUELA O LICEO	Colegio Manuel Rojas
ENCOED	Carla Ramos Acevedo
RBD	2146
NIVELES DE EDUCACIÓN QUE IMPARTE	Prekínder a sexto básico
COMUNA, REGIÓN	VI región- Rancagua

FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA.

La convivencia educativa corresponde al conjunto de interacciones, relaciones de bienestar que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa. Estas interacciones inciden directamente en los modos de convivir y se expresan en la vida cotidiana del establecimiento: en el vínculo pedagógico entre docentes, asistentes de la educación y estudiantes, en la gestión de los conflictos, en las amistades, en las relaciones laborales y en la participación de las familias. Por ello en 2026 la convivencia educativa se comprende como una corresponsabilidad colectiva, esencial para promover comunidades seguras, respetuosas y emocionalmente saludables.

La Política de Convivencia Educativa 2024-2030, refuerza el carácter formativo y preventivo de la convivencia, enfatizando que “la convivencia se enseña, se aprende y se cuida”.

En este marco, las instituciones educativas deben considerar la enseñanza sistemática de los modos de convivir como parte de su tarea pedagógica central. Esto implica integrar la convivencia no solo en el currículo, sino también en todos los espacios, rutinas y oportunidades que ofrece la vida escolar.

El desarrollo humano, especialmente en niños, niñas y adolescentes, ocurre mediante procesos de aprendizaje socioemocional y maduración que se construyen en la interacción con otros. En este contexto por el incremento 2024-20230 marcado por el incremento de problemáticas de salud mental, las escuelas tienen el deber de ofrecer ambientes de apoyo emocional, contención, respeto y participación. Los modos de convivir que experimentan los estudiantes en los niveles parvulario y escolar son determinantes para su bienestar presente y futuro.

En este marco el Plan de gestión de convivencia debe consolidarse como un instrumento técnico y participativo, elaborado por el equipo de convivencia con el aporte de todos los estamentos de la

comunidad educativa. Este plan debe ser socializado y aprobado por el consejo escolar y/o el Comité de sana convivencia.

Finalmente, el éxito en la implementación del Plan de Gestión de la convivencia educativa depende de que sea asumido como una tarea colectiva y sostenida en el tiempo. La convivencia requiere coordinación con todos los estamentos de la comunidad escolar, articulándose especialmente con los planes normativos de sexualidad, afectividad y género, formación ciudadana, orientación, inclusión y aprendizaje socioemocional, fortaleciendo así un enfoque integral que responde a los desafíos educativos y de salud mental del año 2026.

2.- Diagnóstico Institucional. (Principales problemas y necesidades identificadas, ordenadas según su urgencia y/o relevancia)

DIAGNÓSTICO	La convivencia educativa del establecimiento se desarrolla en un contexto de creciente complejidad socioemocional, evidenciado por el aumento de situaciones de desregulación emocional, conflictos interpersonales y problemáticas de salud mental, lo que impacta directamente en el clima escolar. Este escenario refuerza la necesidad de fortalecer ambientes educativos seguros, respetuosos y emocionalmente saludables, desde un enfoque formativo, preventivo y de corresponsabilidad entre todos los actores de la comunidad educativa. En concordancia con la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030, se identifica como desafío prioritario consolidar el Plan de Gestión de Convivencia Educativa como un instrumento técnico, participativo y articulado con otros planes institucionales, que se integre transversalmente a las prácticas pedagógicas y a la vida cotidiana del establecimiento. Asumir la convivencia como una tarea colectiva y sostenida en el tiempo resulta clave para fortalecer el bienestar integral de los estudiantes y responder de manera pertinente a los desafíos educativos y de salud mental del año 2026.
--------------------	---

3.- Definición de Metas:

METAS	Meta 1. Conocimiento normativo y protocolos El 100% de la comunidad educativa conoce y comprende el Reglamento Interno de Convivencia Educativa y los protocolos de actuación, aplicándolos de manera coherente, formativa y respetuosa en la vida cotidiana del establecimiento. Meta 2. Bienestar y aprendizaje socioemocional El 85% o más de los estudiantes presenta respuestas favorables en los ámbitos de Aprendizaje Socioemocional personal, comunitario y ciudadano, evidenciando autorregulación emocional, empatía, convivencia positiva y toma responsable de decisiones. Meta 3. Clima escolar y buen trato El 85% o más de los integrantes de la comunidad educativa evalúa positivamente el clima escolar y las prácticas de buen trato entre los distintos estamentos del establecimiento. Meta 4. Gestión preventiva de la convivencia El 85% o más de los estudiantes evalúa positivamente la gestión del establecimiento en la promoción de una convivencia educativa formativa, preventiva, inclusiva y basada en el buen trato. Meta 5. Prevención y abordaje formativo de conflictos El 90% de las situaciones de conflicto y desregulación emocional es abordado de manera preventiva, formativa y oportuna, asegurando seguimiento y acciones de acompañamiento conforme a los protocolos vigentes. Meta 6. Apoyos socioemocionales y acompañamiento El 90% de los estudiantes que presentan mayores dificultades conductuales y emocionales evidencia mejoras en su bienestar socioemocional y participación escolar, como resultado del
--------------	---

	fortalecimiento sistemático de los apoyos focalizados implementados por el establecimiento. Meta 7. Corresponsabilidad institucional El 100% de los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación participa activamente en acciones formativas, preventivas y de coordinación en convivencia escolar, consolidando la corresponsabilidad institucional.
--	---

4.- FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL	Fortalecer una convivencia educativa formativa, preventiva e inclusiva en el establecimiento, promoviendo el bienestar socioemocional, el buen trato y la corresponsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa, mediante la implementación sistemática del Plan de Gestión de Convivencia Educativa 2026, articulado con los planes institucionales y orientado a la prevención y abordaje oportuno de los conflictos y la desregulación emocional, en concordancia con la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Promover el bienestar socioemocional y el buen trato
	Desarrollar acciones formativas y preventivas que fortalezcan el bienestar socioemocional, el respeto y las relaciones positivas entre todos los actores de la comunidad educativa.
	Integrar la convivencia educativa como eje formativo transversal Incorporar de manera sistemática la formación en convivencia y aprendizaje socioemocional en el currículo, las prácticas pedagógicas y la vida cotidiana del establecimiento, en todos los niveles educativos. Fortalecer la prevención y gestión formativa de los conflictos

	Implementar estrategias preventivas, restaurativas y de acompañamiento que permitan la detección temprana, el abordaje oportuno y el seguimiento de situaciones de conflicto y desregulación emocional, conforme a los protocolos vigentes.
	Consolidar la corresponsabilidad y articulación institucional Fortalecer la participación activa de todos los estamentos de la comunidad educativa y la articulación del Plan de Gestión de Convivencia con los planes institucionales normativos, promoviendo una gestión integral y sostenida en el tiempo.

ACCIONES

Acción	Fortalecimiento del equipo de convivencia			
Descripción	Fortalecer las capacidades técnicas, el trabajo colaborativo y la coordinación del Equipo de Convivencia Educativa, con el propósito de asegurar una implementación efectiva, coherente y sostenida del Plan de Gestión de Convivencia Educativa 2026, favoreciendo un abordaje preventivo, formativo e inclusivo de la convivencia y del bienestar socioemocional en la comunidad educativa.			
Fecha	Inicio	Marzo 2026	Término	Diciembre 2026
Responsables	Encargada(o) de convivencia			
Actividades	1. Revisión y clarificación de roles y funciones Actualizar y socializar los roles y responsabilidades de los integrantes del Equipo de Convivencia Escolar, de acuerdo con la normativa vigente y los desafíos institucionales del año 2026. 2. Instancias de capacitación y actualización técnica Desarrollar jornadas de capacitación interna y/o externa en temáticas de convivencia educativa, aprendizaje socioemocional, gestión de conflictos, enfoque inclusivo y protocolos de desregulación emocional. 3. Reuniones periódicas de coordinación y análisis de casos			

	Implementar reuniones sistemáticas del Equipo de Convivencia para el análisis de situaciones emergentes, seguimiento de casos y toma de decisiones preventivas y formativas. 4. Monitoreo y evaluación del Plan de Gestión de Convivencia Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación periódica de las acciones del plan, utilizando indicadores y registros que permitan la mejora continua de la gestión de la convivencia.	
Medios de Verificación	Libro de actas con el registro de las sesiones realizadas. Informe de impacto de las acciones realizadas.	
Recursos	Bienes y Servicios	Humanos
	Material de oficina. Insumos computacionales	Encoes, dupla psicosocial, (en general los integrantes del equipo de sana convivencia de cada establecimiento.)
Financiamiento	SEP	

Acción 2	Actualización y socialización del Reglamento Interno (Convivencia Educativa)			
Descripción	El Equipo de Sana Convivencia Escolar, realiza los ajustes necesarios al Reglamento, con el fin de fortalecer su estructura, protocolos y procedimientos, para su posterior socialización con toda la comunidad educativa. Acordes a la normativa educacional vigente y la Política Nacional de convivencia educativa.			
Fecha	Inicio	Marzo 2026	Término	Diciembre 2026
Responsables	Equipo de Sana Convivencia.			

Actividades	Revisión, Actualización y ajustes del Reglamento Interno (Convivencia Educativa) y su Socialización. (considerando el anexo de Educación de Párvulo SI CORRESPONDE). Actualización y modificaciones, estas deberán realizarse al menos una vez al año. Resguarda la participación de los miembros de la comunidad educativa. Presentación al Consejo Escolar para su aprobación. Difusión del Reglamento con toda la comunidad educativa. Equipo de convivencia aplica encuesta que mide el conocimiento y satisfacción usuaria del reglamento interno.	
Medios de Verificación	Actas de trabajo realizado. Análisis de impacto a partir de los resultados de la encuesta	
Recursos	Bienes y Servicios	Humanos
	Material de oficina. Insumos computacionales	Encoes, dupla psicosocial, (en general los integrantes del equipo de sana convivencia de cada establecimiento.)
Financiamiento	SEP	

Acción 3	Acompañamiento a estudiantes con dificultades conductuales y emocionales			
Descripción	Implementar un acompañamiento sistemático, preventivo y formativo dirigido a estudiantes que presentan dificultades conductuales y/o emocionales, con el objetivo de favorecer su bienestar socioemocional, la autorregulación y la inclusión educativa, mediante estrategias de apoyo individual y grupal, articuladas con el Equipo de Convivencia, el equipo pedagógico, las familias y las redes de apoyo pertinentes.			
Fecha	Inicio	Marzo 2026	Término	Diciembre 2026
Responsables	Equipo de Sana Convivencia Escolar, directivo y docentes.			

Actividades	Identificación y caracterización de estudiantes	
	Detectar tempranamente a estudiantes que presentan dificultades conductuales y emocionales, mediante registros de convivencia, observación pedagógica y coordinación con docentes y asistentes de la educación.	
	Elaboración e implementación de planes de acompañamiento	
	Diseñar e implementar planes de acompañamiento individual y/o grupal, con objetivos claros, estrategias de apoyo socioemocional y seguimiento periódico, de acuerdo con las necesidades de cada estudiante.	
	Coordinación con familias y redes de apoyo	
Medios de Verificación	Establecer instancias de comunicación y trabajo colaborativo con las familias y, cuando corresponda, con redes externas de apoyo, fortaleciendo la corresponsabilidad en el proceso de acompañamiento.	
	Seguimiento y evaluación de los procesos de acompañamiento	
Recursos	Realizar seguimiento sistemático de los estudiantes acompañados, evaluando avances en autorregulación, convivencia y participación escolar, ajustando las estrategias según los resultados obtenidos.	
	Listado de estudiantes por curso.	
	Bitácora de seguimiento de los estudiantes.	
Financiamiento	Bienes y Servicios	Humanos
	Material de oficina. Insumos computacionales	Encoes, dupla psicosocial, (en general los integrantes del equipo de sana convivencia de cada establecimiento.)
SEP		

Acción 4	Implementar talleres de formación			
Descripción	Diseñar e implementar talleres de formación dirigidos a los distintos estamentos de la comunidad educativa, con el objetivo de fortalecer competencias socioemocionales, habilidades de convivencia, comunicación respetuosa y gestión formativa de conflictos, contribuyendo a la prevención de situaciones de riesgo y al fortalecimiento de una cultura institucional de buen trato, inclusión y corresponsabilidad.			
Fecha	Inicio	Marzo 2026	Término	Diciembre 2026
Responsables	Equipo de Sana Convivencia			
Actividades	Diagnóstico de necesidades formativas Levantar información sobre las principales necesidades formativas en convivencia, bienestar socioemocional y gestión de conflictos, considerando a estudiantes, docentes, asistentes de la educación y familias. Diseño e implementación de talleres formativos Planificar y ejecutar talleres presenciales y/o virtuales, con metodologías participativas y pertinentes a cada estamento, abordando temáticas como aprendizaje socioemocional, buen trato, inclusión y prevención de conflictos. Evaluación y retroalimentación de los talleres Aplicar instrumentos de evaluación y recoger retroalimentación de los participantes para medir el impacto de los talleres y ajustar las estrategias formativas según los resultados obtenidos.			
Medios de Verificación	Nóminas de asistencia firmadas. Evaluación de los talleres.			
Recursos	Bienes y Servicios		Humanos	
	Los que el equipo estime pertinente.		Profesional especialista. Equipo de sana convivencia.	
Financiamiento	Fuente			
	SEP u otra que sea pertinente.			

Acción 5	Fortalecimiento del Buen trato y la comunicación respetuosa			
Descripción	Promover una cultura institucional basada en el buen trato, el respeto mutuo y la comunicación asertiva entre todos los integrantes de la comunidad educativa, fortaleciendo relaciones interpersonales positivas y previniendo situaciones de conflicto, violencia o maltrato, mediante acciones formativas, preventivas y de sensibilización que favorezcan un clima escolar seguro e inclusivo.			
Fecha	Inicio	Marzo 2026	Término	Diciembre 2026
Responsables	Equipo de convivencia educativa			
Actividad	Implementación de acciones formativas en buen trato y comunicación asertiva Desarrollar talleres, jornadas o actividades educativas dirigidas a estudiantes, docentes, asistentes de la educación y familias, orientadas al fortalecimiento de habilidades de comunicación respetuosa y resolución pacífica de conflictos.			
Actividad	Difusión y promoción de acuerdos de buen trato Socializar y reforzar acuerdos de convivencia y buen trato en los distintos espacios del establecimiento, integrándolos en rutinas escolares, actividades pedagógicas y acciones comunicacionales institucionales.			
Medios de Verificación	Informe de la evaluación de las practicas.			
Recursos	Bienes y Servicios		Humanos	
	Material de oficina. Insumos computacionales		Encoes, dupla psicosocial, (en general los integrantes del equipo de sana convivencia de cada establecimiento.)	
Financiamiento	Fuente			
	SEP			

Acción 6	Resguardo del Desarrollo Socioemocional			
Descripción	Resguardar el desarrollo socioemocional de los y las estudiantes mediante la implementación de estrategias preventivas y formativas que favorezcan la autorregulación emocional, el bienestar psicológico y las habilidades socioemocionales, asegurando ambientes educativos protectores, inclusivos y coherentes con las necesidades evolutivas de niños, niñas y adolescentes.			
Fecha	Inicio	Marzo 2026	Término	Diciembre 2026
Responsables	Equipo de convivencia. Equipo Directivo.			
Actividades	Implementación de estrategias de aprendizaje socioemocional Incorporar actividades sistemáticas de aprendizaje socioemocional en el aula y en espacios formativos, promoviendo el reconocimiento emocional, la autorregulación, la empatía y la convivencia positiva. Acciones de prevención y contención socioemocional Desarrollar acciones preventivas orientadas al cuidado de la salud mental, la contención emocional oportuna y la promoción del autocuidado, en coordinación con el Equipo de Convivencia y otros equipos de apoyo. Seguimiento del bienestar socioemocional de los estudiantes Realizar monitoreo periódico del bienestar socioemocional de los estudiantes mediante observación, registros y coordinación con docentes y familias, permitiendo ajustar oportunamente las estrategias de apoyo.			
Medios de Verificación	Planilla de monitoreo por curso.			
Recursos	Bienes y Servicios	Humanos		
	Material de oficina. Insumos computacionales	Encoes, dupla psicosocial, (en general los integrantes del equipo de sana convivencia de cada establecimiento.)		
Financiamiento	Fuente			
	SEP			

CRONOGRAMA DE ACCIONES

Acción / Mes	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Acción 1. Fortalecimiento del Equipo de Convivencia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Acción 2. Actualización y socialización del Reglamento Interno	●	●							●	●
Acción 3. Acompañamiento a estudiantes con dificultades conductuales y emocionales	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Acción 4. Implementación de talleres de formación		●	●	●		●	●	●	●	
Acción 5. Fortalecimiento del buen trato y la comunicación respetuosa	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Acción 6. Resguardo del desarrollo socioemocional	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●